

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
PRIMER DEPTO. FISCALIZACION MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS  
GRUPO N°4  
Folio 77318587057

MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V.  
TAX ID 851971659

APODERADO EN CHILE:

CÉDULA DE IDENTIDAD N°

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE MLCC FINANCE  
NETHERLANDS B.V. EN REGISTRO VOLUNTARIO  
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS  
E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2372

SANTIAGO,

VISTOS:

25 JUL 2018

1° Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N°5 del Código Tributario; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta; en la Circular N°27 de 30 de abril de 2008; en la Resolución Ex. N°59 de 14 de mayo de 2008, ambas emitidas por este Servicio; y, visto lo dispuesto en la Res. N°1600 de 16 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República.

2° El Formulario 3700 presentado el 29 de junio de 2018 por el señor [REDACTED], RUT [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], en representación de MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX ID 851971659, institución financiera extranjera domiciliada en Herikerbergweg, Luna Arena N°238, Amsterdam, Holanda, código postal 11101 CM Amsterdam Zuidoost, en la que se solicitó la Actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

#### CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14 de mayo de 2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2° Que, MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX ID 851971659, presentó Formulario N°3700, el 29 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado el señor [REDACTED], RUT [REDACTED] ha solicitado su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14 de mayo de 2008, emitida por este Servicio.

3° Que, el apoderado del solicitante se encuentra domiciliado en [REDACTED], comuna [REDACTED], esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, en su solicitud acompañó poder de fecha 11 de julio 2018, otorgado al [REDACTED], RUT N° [REDACTED] por la sociedad MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX ID 851971659, apostilla N°034306 de fecha 13-07-2018 según consta en escritura pública otorgada ante don Andrés Rieutord Alvarado, Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, Repertorio N°20.571/2018 con fecha 18/07/2018.



5° Que, **MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX ID 851971659**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 1061, de fecha 02-06-2015, con vigencia hasta junio 2015, actualizada mediante Resolución Exenta DRMSO N°1879 de fecha 24/07/2017 hasta junio 2018.

6° Que, habiéndose efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta y en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008. Se puede concluir que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7° Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

**SE RESUELVE:**

1° **ACTUALÍCESE**, a **MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX ID 851971659**, de Holanda, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.**



**INGRID HERRERA MUÑOZ**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN EXENTA RA N° 246/530/2018**



LAV/ric/vtm  
**DISTRIBUCIÓN:**

- MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V.  
APODERADO EN CHILE: [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de fiscalización de Medianas y Grandes Empresas
- Expediente Grupo 4